



Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 451/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, solicitando autorización para decretar reembolso de gastos efectuados por el funcionario Marcelo Barría Navarro, por el concepto de despacho de correspondencia.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167, de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la adquisición es inferior a 100 UTM.
- 2) Que se trata de recursos destinados a operaciones menores, como son despacho de correspondencia con documentación dirigida a FONASA, por cuyo monto no se justifica otro proceso de adquisición.
- 3) Que se debe dar cumplimiento al despacho de la documentación de la rendición de Fonasa, por la venta de bonos, en forma mensual, mediante correo certificado.
- 4) Que el funcionario realizó el despacho de la correspondencia de los meses de julio y agosto del 2017, financiado con sus recursos propios, con el fin de cumplir y dar continuidad al servicio.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE el reembolso al funcionario **MARCELO BARRÍA NAVARRO**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M., por la suma total de \$ 9.840 (nueve mil ochocientos cuarenta pesos), que corresponden a la correspondencia despachada en el mes de julio del 2017, por \$4.920, Boleta N° 5.072.820 y en el mes de agosto del 2017, por \$4.920, Boleta N° 5.230.608, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2017.

➤ 22 05 004 000 Correo

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/CDM/CSB/cvv

